



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3437/23

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3308
EXPEDIENTE H.C.D. N° 15139/23.-

VISTO:

El expediente letra R-N°15139/23 iniciado por Rotary Club Villa Gesell, con motivo donación al hospital municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es beneficioso para la comunidad geselina recibir dicha donación al Hospital Dr. Arturo Illia.-

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la municipalidad según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art.57.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Acéptese la donación por parte del Rotary Club Villa Gesell ----- al Hospital Municipal Dr. Arturo Illía, de una estufa 60 x 40 40 cultivo digital blast s/n 31986.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell